

LUNES, 20 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 201

## AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

**CVE-2014-14189** *Resoluciones de revocación y nombramiento de tenientes de alcalde.*

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y al art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que por resolución de la Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2014, se revocaron los nombramientos de tenientes de alcalde, siendo la resolución la siguiente:

"Por resolución de la Alcaldía de fecha 6 de julio de 2011 se designó como tenientes de alcalde a los siguientes concejales:

Primer teniente alcalde: D. Javier Puente Irusta.

Segunda teniente alcalde: D.<sup>a</sup> Rosalía García Diéguez.

Tercer teniente alcalde: D. Ángel Llano Escudero.

Ante lo cual,

### VENGO A DECRETAR

PRIMERO. Dados los problemas existentes con miembros de la Corporación, revoco dicha resolución, cesando a los mismos y nombrando tenientes de alcalde a los siguientes concejales:

— Primer teniente alcalde: D. Francisco Gutiérrez Irastorza.

— Segundo teniente alcalde: D. Gustavo Zuluaga Puente.

A los tenientes de alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde, en cuanto a tales, sustituir al alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente salvo manifestación expresa; y remitir la resolución de nombramiento al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación en el mismo; igualmente, publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre."

Asimismo, se hace público que por resolución de la Alcaldía de fecha 3 de octubre se nombró al siguiente teniente de alcalde.

"Mediante decreto de la Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2014 fue revocado por esta Alcaldía el nombramiento de los tres tenientes de alcalde del Ayuntamiento, dando cuenta al Pleno en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el 16 de septiembre de 2014.

CVE-2014-14189

LUNES, 20 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 201

Visto que notificado decreto de la Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2014, por el que se nombraba como tenientes de alcalde a los siguientes concejales:

- Primer teniente alcalde: D. Francisco Gutiérrez Irastorza.
- Segundo teniente alcalde: D. Gustavo Zuluaga Puente.

Visto los escritos de fecha de registro de entrada 16 de septiembre de 2014, nº 2169, por el que D. Francisco Gutiérrez Irastorza en el que no acepta el cargo de Teniente alcalde y el escrito de fecha de registro de entrada 16 de septiembre de 2014, nº 2170, por el que D. Gustavo Zuluaga Puente que no acepta el cargo de teniente alcalde.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

#### RESUELVO

PRIMERO.- Designar como primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Guriezo al siguiente concejal:

- Sr. D. Ricardo Gutiérrez Larena.

Al teniente de alcalde nombrado, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto a tal sustituir al alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO.- Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente salvo manifestación expresa, y remitir la resolución de nombramiento al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación en el mismo; igualmente, publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre."

Guriezo, 3 de octubre de 2014.

El alcalde (ilegible).

2014/14189

CVE-2014-14189